Factura: 001-004-000048069

20190901016P05747

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901016P05747

ACTO O CONTRATO:
DONACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE AGOSTO DEL 2019, (10:11)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700115256	ECUATORIANA	DONANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PRIETO TORRES ROSA AVELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702680281	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	PRIETO TORRES ELIZABETH MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703548412	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	PRIETO TORRES BOLIVAR AURELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702680273	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	215972.00

PROTOCOLIZACIÓN 20190901016P05747

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE AGOSTO DEL 2019, (10:11)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700115256

EGAS MINUCHE CARLOS MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917970345
SMITH GELLIBERT JAIME ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916913916

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20190901016P05747
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE AGOSTO DEL 2019, (10:11)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul?expediente=40419&tipo1
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/0702680281001/SRIDEC2019019800422/ https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/0702680273001/SRIDEC2019019402210/ https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/0703548412001/SRIDEC2019019400332/
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

No. 20190901016P05747

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR A FAVOR DE LOS SEÑORES ROSA AVELINA PRIETO TORRES, ELIZABETH MARÍA PRIETO TORRES Y BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **VEINTISIETE de AGOSTO del año DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JACOME, Notaria Titular Décima Sexta de éste Cantón,** comparece: El señor **BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil divorciado, tercera edad, con cedula de ciudadanía número **cero siete cero cero uno uno cinco dos cinco seis,** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, y, por otra parte, los señores **ROSA AVELINA PRIETO TORRES,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, con cedula de ciudadanía **cero siete cero dos seis ocho cero dos ocho uno,** con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; **ELIZABETH MARÍA PRIETO TORRES,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, con cedula de ciudadanía **cero siete cero tres cinco cuatro ocho cuatro uno dos,** con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, y **BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, con cedula de ciudadanía **cero siete cero dos seis ocho cero dos siete tres,** con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos.- El señor **BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN** libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresa y ratifica su deseo de DONAR treinta

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

y seis mil ochocientos una (36.801) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de la compañía DICAORO S.A. a favor de sus hijos **ROSA AVELINA PRIETO TORRES, ELIZABETH MARÍA PRIETO TORRES Y BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES**, sin reservarse para sí derechos alguno.- Con la intervención de los testigos señores **CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE y JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT**, tal como lo dispone la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, numeral once, que se agrega al artículo dieciocho.- Habiéndose cumplido con el mandato legal el suscrito, **AUTORIZO** en calidad de Notaria Titular Décima Sexta de este Cantón la Donación que realiza el señor **BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN** a favor de sus hijos, los señores **ROSA AVELINA PRIETO TORRES, ELIZABETH MARÍA PRIETO TORRES Y BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES**, amparado en la petición del solicitante de poseer bienes suficientes, de manera que su patrimonio no se verá afectado con la **DONACIÓN** a favor de los señores **ROSA AVELINA PRIETO TORRES, ELIZABETH MARÍA PRIETO TORRES Y BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES**, de las antes indicadas acciones, debiendo servir esta acta, con los instrumentos que se agregan, como documentos habilitantes suficientes para la celebración de la correspondiente escritura pública, a efecto de lo cual suscribo en el mismo lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA 16 GUAYAQUIL 363324

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME

NOTARIA TITULAR XVI GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero, este **SEGUNDO TESTIMONIO**, que firmo, rubrico y sello, en la ciudad de Guayaquil, hoy Dieciocho de Septiembre del Dos Mil Diecinueve.- **La Notaria.-**

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

No. 20190901016P05747

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN A FAVOR DE LOS SEÑORES ROSA AVELINA PRIETO TORRES, ELIZABETH MARÍA PRIETO TORRES Y BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES.----------

CUANTIA: Indeterminada.----------

DI 2 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, **hoy VEINTISIETE de AGOSTO del año DOS MIL DIECINUEVE,** ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JACOME,** Notaria Titular Décima Sexta de éste Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte: El señor **BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil divorciado, tercera edad, con cedula de ciudadanía número **cero siete cero cero uno uno cinco dos cinco seis,** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, y, por otra parte, los señores **ROSA AVELINA PRIETO TORRES,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, con cedula de ciudadanía **cero siete cero dos seis ocho cero dos ocho uno,** con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; **ELIZABETH MARÍA PRIETO TORRES,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, con cedula de ciudadanía **cero siete cero tres cinco cuatro ocho cuatro uno dos,** con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, y **BOLÍVAR AURELIO PRIETO**

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

TORRES, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, con cedula de ciudadanía **cero siete cero dos seis ocho cero dos siete tres,** con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos.- Los otorgantes comprueban su identidad con su cédula de ciudadanía y solicitan expresamente incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento.- Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste una donación de acciones de una sociedad anónima que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES**: Comparecen al otorgamiento del presente contrato de donación de acciones las siguientes personas: **a)** Por una parte, el señor Bolívar Eloy Prieto Calderón por sus

propios y personales derechos, a quien en adelante y para los efectos del presente contrato será denominado simplemente como "EL DONANTE"; y, por otra parte, **b)** La señora Rosa Avelina Prieto Torres por sus propios y personales derechos; **c)** La señorita Elizabeth María Prieto Torres por sus propios y personales derechos; y. **d)** El señor Bolívar Aurelio Prieto Torres por sus propios y personales derechos. A los señores Rosa Avelina, Elizabeth María y Bolívar Aurelio Prieto Torres, En adelante y para los efectos del presente contrato serán denominados de forma conjunta simplemente como "LOS DONATARIOS". **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: **2.1.** El señor Bolívar Eloy Prieto Calderón es actual, único e indiscutido propietario de noventa y nueve mil novecientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una representativas del capital social de la compañía DICAORO S.A. **2.2.** El declarante aclara que la totalidad de su paquete accionario comprendido en noventa y nueve mil novecientas setenta y cinco (99.975) acciones de la compañía DICAORO S.A. se encuentra valorado comercialmente en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 586.722,28); consecuentemente, cada acción de la compañía se encuentra valorada comercialmente en la suma de CINCO DOLARES CON 87/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 5,87). **2.3.** Es la intención del señor Bolívar Eloy Prieto Calderón donar, libre y voluntariamente, y de manera irrevocable, treinta y seis mil ochocientos una (36.801) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos dólar de los ESTADOS UNIDOS DE

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

AMÉRICA cada una a favor de sus hijos Rosa Avelina, Elizabeth María y Bolívar Aurelio Prieto Torres en las proporciones que se indican más adelante. **2.4.** Con la finalidad de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral once, de la Ley Notarial y el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil, el señor Bolívar Eloy Prieto Calderón realizaron la insinuación correspondiente para realizar la donación de las treinta y seis mil ochocientos una (36.801) acciones a favor de sus hijos, los señores Rosa Avelina, Elizabeth María y Bolívar Aurelio Prieto Torres, compareciendo en calidad de testigos los señores Carlos Manuel Egas Minuche y Jaime Antonio Smith Gellibert, cuya copia certificada se incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA.- OBJETO:** Expuestos los antecedentes antes mencionados, el señor Bolívar Eloy Prieto Calderón de manera libre, voluntaria e irrevocable, dona a favor de sus hijos Rosa Avelina, Elizabeth María y Bolívar Aurelio Prieto Torres una porción de las acciones que posee en el capital de la compañía DICAORO S.A. en las proporciones que se detallan a continuación: **TRES.UNO.** Donar irrevocable y gratuitamente a favor de su hija Rosa Prieto Torres doce mil doscientas sesenta y siete (12.267) acciones ordinarias y nominativas numeradas de la cero cero cero cero uno a la doce mil doscientas sesenta y siete inclusive, representativas del capital social de la compañía DICAORO S.A.; **TRES.DOS.** Dona irrevocable y gratuitamente a favor de su hija Elizabeth María Prieto Torres doce mil doscientas sesenta y siete (12.267) acciones ordinarias y nominativas numeradas de la doce mil doscientas sesenta y ocho a la veinticuatro mil quinientos treinta y cinco inclusive, representativas del capital social de la

compañía DICAORO S.A.; **TRES.TRES**. Dona irrevocable y gratuitamente a favor de su hijo Bolívar Aurelio Prieto Torres doce mil doscientas sesenta y siete (12.267) acciones ordinarias y nominativas numeradas de la veinticuatro mil quinientas treinta y seis a la treinta y seis mil ochocientas tres inclusive, representativas del capital social de la compañía DICAORO S.A.; El donante reitera que la presente donación la realiza en forma absolutamente gratuita y sin contraprestación alguna y no tiene nada que reclamar ni de presente ni de futuro a los donatarios. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA:** La cuantía total de este acto está determinado por el valor comercial de las acciones objeto de la donación, la cual de forma conjunta ascienden a la suma de DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (USD 215.972,47). Consecuentemente, debido a que cada uno de los donatarios están recibido una prestación equivalente a doce mil doscientas sesenta y siete (12.267) acciones ordinarias y nominativas, cada prestación está valorada en la suma de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (USD 71.990,82). **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN:** Los señores Rosa Avelina, Elizabeth María y Bolívar Aurelio Prieto Torres aceptan expresamente la donación realizada a su favor, sin nada que reservarse, y dejan constancia de su agradecimiento a los donantes por este acto. **CLAUSULA SEXTA.- TRÁMITES:** Los comparecientes se obligan a efectuar, en el tiempo más breve posible, la subsecuente transferencia de acciones en legal y en debida forma. Para el efecto, seguirán los procedimientos

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

indicados en la Ley de Compañías e implementados por la Superintendencia de Compañías; y comunicarán de esta transferencia al representante legal de la compañía Dicaoro S.A. a efectos de que éste: **a)** inscriba la transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía; **b)** comunique el hecho de esta inscripción a las autoridades de control pertinentes; y, **c)** actualice la nómina de accionistas de la compañía en todas las instituciones públicas que así lo exijan, en la que se reflejará la nueva calidad de accionista de los señores Rosa Avelina, Elizabeth María y Bolívar Aurelio Prieto Torres. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- GASTOS:** Todos los gastos y tributos que demande el otorgamiento de este contrato, y los que se generen como consecuencia del trámite legal de transferencia de acciones, correrán por cuenta de los donatarios. **CLÁUSULA OCTAVA.- VALIDEZ:** Si en cualquier momento cualquier estipulación contenida en el presente Contrato es o se torna ilegal, inválida o inejecutable en cualquier aspecto bajo la ley de cualquier jurisdicción, tal circunstancia no afectará ni dañará la legalidad, validez o ejecutabilidad de tal estipulación. **CLÁUSULA NOVENA.- LEY APLICABLE:** El presente contrato y todas las declaraciones contenidas en el mismo, se regirán por las leyes de la República del Ecuador. Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo y agregue los documentos habilitantes necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ, LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA,** la misma que se encuentra firmada por el Abogado Andrés García Plaza con Registro cero nueve – dos mil cinco – doscientos cuarenta y uno del Foro de Abogados.- Las partes declaran que la información consignada al pie de su firma es veraz y contiene el lugar donde

podrán ser notificadas en caso de controversias.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN
DONANTE
C.C. No. 0700115256
DIRECCIÓN: CALLE SIMON BOLIVAR MALECON 2000 EDIF "EL GALEON" 2212
TELÉFONO: 0999411106

ROSA AVELINA PRIETO TORRES
DONATARIA
C.C. No. 0702680281
DIRECCIÓN: CALLE SIMON BOLIVAR MALECON 2000 EDIF "EL GALEON" 2212
TELÉFONO: 0992654552

ELIZABETH MARÍA PRIETO TORRES
DONATARIA
C.C. No. 0703548412

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

DIRECCIÓN: CALLE SIMON BOLIVAR MALECON 2000 EDIF "EL GALEON" 2212

TELÉFONO: 0968307629

BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES

DONATARIO

C.C. No. 0702680273

DIRECCIÓN: CALLE SIMON BOLIVAR MALECON 2000 EDIF "EL GALEON" 2212

TELÉFONO: 0999411205

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME

Notaria Titular XVI Guayaquil

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero, este **SEGUNDO TESTIMONIO**, que firmo, rubrico y sello, en la ciudad de Guayaquil, hoy Dieciocho de Septiembre del Dos Mil Diecinueve.- **La Notaria.-**

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

No. 20190901016P05747

ESCRITURA PÚBLICA DE INSINUACIÓN DE DONACIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN A FAVOR DE LOS SEÑORES ROSA AVELINA PRIETO TORRES, ELIZABETH MARÍA PRIETO TORRES Y BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES; COMPARECEN LOS TESTIGOS, SEÑORES CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE Y JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT.--------

CUANTIA: Indeterminada.----------

DI 2 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, **hoy VEINTISIETE de AGOSTO del año DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME**, Notaria Titular Décima Sexta de éste Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura:, por una parte El señor **BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil divorciado, tercera edad, con cedula de ciudadanía número **cero siete cero cero uno uno cinco dos cinco seis,** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; y, por otra parte, los testigos señor **CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, con cedula de ciudadanía número **cero nueve cero siete nueve siete cero tres cuatro cinco,** domiciliado en el

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL - ECUADOR

cantón Guayaquil, por sus propios derechos, y señor **JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con cedula de ciudadanía numero **cero nueve uno seis nueve uno tres nueve uno seis,** domiciliado en el cantón Guayaquil, por sus propios derechos.- Los otorgantes comprueban su identidad con su cédula de ciudadanía y solicitan expresamente incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento.- Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la INSINUACIÓN PARA DONAR que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura pública, las siguientes personas: UNO.UNO. El señor BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN por sus propios derechos, en calidad de Declarante; UNO.DOS. Los señores CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE y JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT, por sus propios y personales derechos, en calidad de Testigos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** DOS.UNO.- El Declarante, el señor Bolívar Eloy Prieto Calderón es actual y legitimo propietario de un total de noventa y nueve mil novecientas setenta y cinco (99.975) acciones ordinarias y nominativas de de cuatro centavos dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una representativas del capital social de la compañía DICAORO S.A. ; tal como consta en el Certificado que se adjunta a la presente escritura, expedido por el representante legal de la indicada sociedad, elaborado con base en su Libro de Acciones y Accionistas; y, por la nómina de accionistas emitida por la Superintendencia de Compañías. Se deja señalado que sobre las acciones no existen gravámenes. DOS.DOS.- El declarante aclara que la totalidad de su paquete accionario comprendido en noventa y nueve mil novecientas setenta y cinco (99.975) acciones de la compañía DICAORO S.A. se encuentra valorado comercialmente en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERCIA (USD 589.722,28).

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

TERCERA: SOLICITUD DE INSINUACIÓN.- Con los antecedentes antes expresados, el Declarante, el señor Bolívar Eloy Prieto Calderón por sus propios derechos, expresa y declara: TRES.UNO. Que desea donar irrevocable y gratuitamente a favor de su hija Rosa Prieto Torres doce mil doscientas sesenta y siete (12.267) acciones ordinarias y nominativas numeradas de la cero cero cero cero uno a la doce mil doscientas sesenta y siete inclusive, representativas del capital social de la compañía DICAORO S.A.; TRES.DOS. Que desea donar irrevocable y gratuitamente a favor de su hija Elizabeth María Prieto Torres doce mil doscientas sesenta y siete (12.267) acciones ordinarias y nominativas numeradas de la doce mil doscientas sesenta y ocho a la veinticuatro mil quinientos treinta y cinco inclusive, representativas del capital social de la compañía DICAORO S.A.; TRES.TRES. Que desea donar irrevocable y gratuitamente a favor de su hijo Bolívar Aurelio Prieto Torres doce mil doscientas sesenta y siete (12.267) acciones ordinarias y nominativas numeradas de la veinticuatro mil quinientas treinta y seis a la treinta y seis mil ochocientas tres inclusive, representativas del capital social de la compañía DICAORO S.A.; TRES.CUATRO. Así mismo declara el señor Bolívar Eloy Prieto Calderón que cuenta con otros medios económicos que le son suficientes para subsistir holgadamente, por lo que solicitan a la señora Notaria se les conceda la AUTORIZACIÓN PARA DONAR las acciones antes mencionadas a favor de sus hijos Rosa Avelina, Elizabeth María y Bolívar Aurelio Prieto Torres; de acuerdo a lo que

dispone el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, sin que la donación detallada anteriormente, constituya una disminución importante a su patrimonio. **CUARTA: TESTIGOS.-** Los señores CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE y JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT, en calidad de testigos declaran, bajo juramento de Ley, que efectivamente conocen personalmente desde hace muchos años al señor Bolívar Eloy Prieto Calderón y que ratifican lo expuesto por el declarante, en el sentido de que luego de donar las acciones detalladas anteriormente, cuenta con los medios económicos suficientes para subsistir cómodamente. **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que genere el otorgamiento de este instrumento, serán de cuenta de los Declarantes. Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo y agregue los documentos habilitantes necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ, LA DECLARACIÓN QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA,** la misma que se encuentra firmada por la Abogado Andrés García Plaza con Registro cero nueve – dos mil cinco – doscientos cuarenta y uno del Foro de Abogados.- Las partes declaran que la información consignada al pie de su firma es veraz y contiene el lugar donde podrán ser notificadas en caso de controversias.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN

DONANTE

C.C. No. 0700115256

DIRECCIÓN: CALLE SIMON BOLIVAR MALECON 2000 EDIF "EL GALEON" 2212

TELÉFONO: 0999411106

Tgo. CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE

C.C. No. 0917970345

Tgo. JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT

C.C. No. 0916913916

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Notaria Titular XVI Guayaquil

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero, este **SEGUNDO TESTIMONIO**, que firmo, rubrico y sello, en la ciudad de Guayaquil, hoy Dieciocho de Septiembre del Dos Mil Diecinueve.- **La Notaria.-**

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0700115256

Nombres del ciudadano: PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: AURELIO PRIETO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSA AVELINA CALDERON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: IVETT ISABEL CALLE PRADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Cameron Alcoms
Notaria Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

N° de certificado: 191-248-26029

191-248-26029

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN
AB. CECILIA CA
GUAYAQUIL

La Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **070011525-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
PRIETO CALDERON
BOLIVAR ELOY
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON /MATRIZ/
FECHA DE NACIMIENTO 1937-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESIÓN
ING.CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRIETO AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON ROSA AVELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-10-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-27
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V3343V2242

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0700115256<<<<<<<<<<<<<<<
371028M231027ECU<<<<<<<<<<<<<<<
PRIETO<CALDERON<<BOLIVAR<ELOY<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0702680281

Nombres del ciudadano: PRIETO TORRES ROSA AVELINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PRIETO BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES SISSI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: IVETT ISABEL CALLE PRADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Tacoma
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN TACOMA
NOTARIA
GUAYAQUIL

N° de certificado: 197-248-26234

197-248-26234

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
0702680281
PRIETO TORRES
ROSA AVELINA
GUAYAS
ECUATORIANA
SOLTERO

BACHILLERATO
COMERCIANTE
PRIETO BOLÍVAR
PASAJE

0806 F
0006 - 022
0702680281
PRIETO TORRES ROSA AVELINA
EL ORO
PASAJE
BUENAVISTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

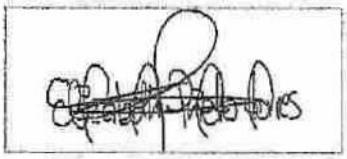

Número único de identificación: 0703548412

Nombres del ciudadano: PRIETO TORRES ELIZABETH MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BOLIVAR PRIETO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SISSI TORRES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: IVETT ISABEL CALLE PRADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-248-26070

195-248-26070

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARÍA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA
GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

E1111A1112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRIETO BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES SISSI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-12-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-14

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0703548412<<<<<<<<<<<<<<<
900905F241214ECU<<<<<<<<<<<<<<
PRIETO<TORRES<<ELIZABETH<MARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 070354841-2

APELLIDOS Y NOMBRES
PRIETO TORRES
ELIZABETH MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1990-09-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO PROVISIONAL

EL ORO

FECHA: 16/04/2019

No. 0002774

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Prieto Torres Elizabeth Maria

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No. 0703548412

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, [illegible] por 120 días [illegible] cualquier trámite tanto privado como público [illegible]

La emisión de este certificado [illegible] pago de las multas respectivas por no haber sufragado [illegible] Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

[illegible] ES FIEL COPIA [illegible]

Guayaquil, 05 AGO 2019 (15) Foja(s)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0702680273

Nombres del ciudadano: PRIETO TORRES BOLIVAR AURELIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARQUEZ GONZALEZ VERONICA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES GONZALEZ SISSI ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: IVETT ISABEL CALLE PRADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderon Tacomé
Notaría Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON TACOMÉ
NOTARIA
GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-248-26201

196-248-26201

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

070268027-3

CIUDADANÍA

PRIETO TORRES
BOLIVAR AURELIO

GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1960-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CASADO
VERONICA ALEXANDRA
MARQUEZ GONZALEZ

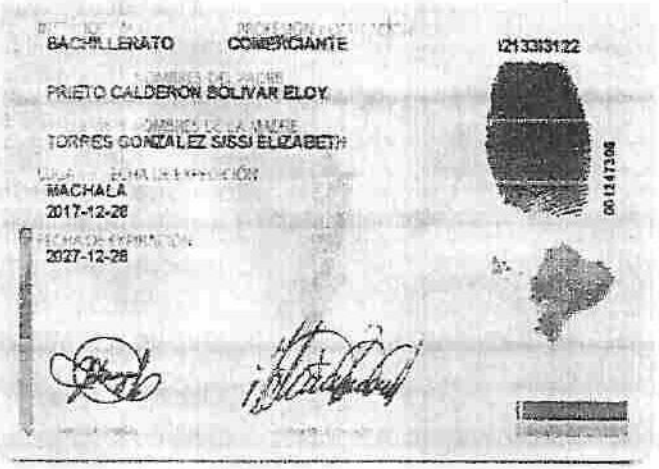

BACHILLERATO COMERCIANTE

V2133131122

PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY

TORRES GONZALEZ SISSI ELIZABETH

MACHALA
2017-12-28

2027-12-28

0012417306

CERTIFICADO PROVISIONAL

EL ORO

FECHA: 16/04/2019

No. 0002773

Certifico que la (el) ciudadana (o)

Prieto Torres Bolivar Aurelio

Portadora (or) de la cedula de ciudadanía No. 070268027-3

Se le concede el presente CERTIFICADO PROVISIONAL válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La entrega de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber concurrido a las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser cancelado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

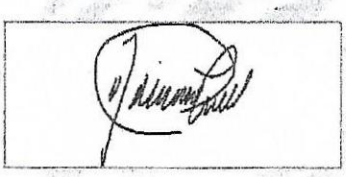

Número único de identificación: 0700115256

Nombres del ciudadano: PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: AURELIO PRIETO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSA AVELINA CALDERON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: IVETT ISABEL CALLE PRADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderon Moreno
Notaria Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

N° de certificado: 191-248-26029

191-248-26029

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON MORENO
GUAYAQUIL

La Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **070011525-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
PRIETO CALDERON
BOLIVAR ELOY
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON /MATRIZ/
FECHA DE NACIMIENTO 1937-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESIÓN
ING.CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRIETO AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON ROSA AVELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2011-10-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-27
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V3343V2242

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0700115256<<<<<<<<<<<<<<<
371028M231027ECU<<<<<<<<<<<<<<<
PRIETO<CALDERON<<BOLIVAR<ELOY<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0702680281

Nombres del ciudadano: PRIETO TORRES ROSA AVELINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PRIETO BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES SISSI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: IVETT ISABEL CALLE PRADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Tacome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN TACOME
GUAYAQUIL

N° de certificado: 197-248-26234

197-248-26234

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

070258028-1

CIUDADANÍA

PRIETO TORRES
ROSA AVELINA

GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION

ECUATORIANA

MUJER

SOLTERO

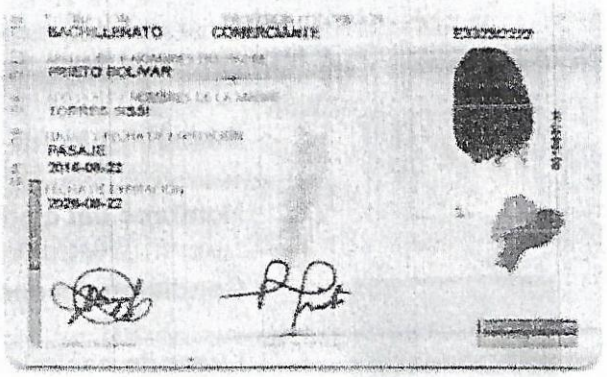
BACHILLERATO COMERCIANTE

PRIETO BOLIVAR

PASAJE
2014-08-22
2026-08-22

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0006 F 0006 - 022 0702580281

PRIETO TORRES ROSA AVELINA

EL ORO

PASAJE

BUENAVISTA

SRI

Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria:	1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	0702680281001	Razón Social:	PRIETO TORRES ROSA AVELINA
Período Fiscal:	05 DE AGOSTO 2019	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Padre
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESION

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	
Número de identificación de la persona fallecida	222	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	
Estado civil de la persona fallecida	224	Seleccione
Total herederos / legatarios	225	0
Fecha de fallecimiento	226	
Testamento	227	
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	1
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019019800422	871860377799	22-08-2019	1

Descripción	Número de bienes y derechos			Valor total		Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00	331	0.00
Bienes inmuebles	312	0	322	0.00	332	0.00
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00	333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	324	0.00	334	0.00
Derechos representativos de capital	315	99975	325	586722.28	335	71990.82
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00	336	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)		399	71990.82

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes		Total deducibles		Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)					
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	421	0.00	431	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)					
Deudas hereditarias			422	0.00	432	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)					433	0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias		(431 + 432)	499	0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00

(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534)	599	0.00

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible		(399 - 499 - 599)	631	71990.82
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)		(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	Seleccione	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	Seleccione	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	Seleccione	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado		(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
(-) Crédito tributario				
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)			731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior			732	0.00

Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE DONANTES

Tipo de identificación	Número de identificación	Apellidos y nombres / Razón social	País de residencia	Fecha de escritura pública o contrato	Ubicación de la notaría	País de la notaría	Cantón de la notaría	Número de la notaría
CÉDULA	0700115256	PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY	ECUADOR	05/08/2019	EN EL ECUADOR	ECUADOR	GUAYAQUIL	16

LISTA DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Donante	Tipo de derecho	Ubicación	País	Número de identificación	Razón social de la sociedad	Número de derechos	Valor total	% Cuota / porción hereditaria, legado, donación	Valor de la porción
0700115256 PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY 2019-08-05	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0990557039001	DICAORO S A	99,975	586,722.28	12.27	71,990.82

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

SRI

Comprobante para pago

Número de serie: **871860377799**

Razón social:
PRIETO TORRES ROSA AVELINA

Identificación:
0702680281

Período fiscal:
05 DE AGOSTO 2019

Código y descripción del impuesto:
1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Fecha y hora de declaración:
22/08/2019 a las 12:48:16

Tipo de declaración:
ORIGINAL

DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Factura: 001-004-000048069

20190901016P05747

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901016P05747

ACTO O CONTRATO:
DONACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE AGOSTO DEL 2019, (10:11)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700115256	ECUATORIANA	DONANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PRIETO TORRES ROSA AVELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702680281	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	PRIETO TORRES ELIZABETH MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703548412	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	PRIETO TORRES BOLIVAR AURELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702680273	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	215972.00

PROTOCOLIZACIÓN 20190901016P05747

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE AGOSTO DEL 2019, (10:11)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700115256

EGAS MINUCHE CARLOS MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917970345
SMITH GELLIBERT JAIME ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916913916

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20190901016P05747
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE AGOSTO DEL 2019, (10:11)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul?expediente=40419&tipo1
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/0702680281001/SRIDEC2019019800422/ https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/0702680273001/SRIDEC2019019402210/ https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/0703548412001/SRIDEC2019019400332/
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

No. 20190901016P05747

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR A FAVOR DE LOS SEÑORES ROSA AVELINA PRIETO TORRES, ELIZABETH MARÍA PRIETO TORRES Y BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **VEINTISIETE de AGOSTO del año DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JACOME, Notaria Titular Décima Sexta de éste Cantón,** comparece: El señor **BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil divorciado, tercera edad, con cedula de ciudadanía número **cero siete cero cero uno uno cinco dos cinco seis,** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, y, por otra parte, los señores **ROSA AVELINA PRIETO TORRES,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, con cedula de ciudadanía **cero siete cero dos seis ocho cero dos ocho uno,** con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; **ELIZABETH MARÍA PRIETO TORRES,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, con cedula de ciudadanía **cero siete cero tres cinco cuatro ocho cuatro uno dos,** con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, y **BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, con cedula de ciudadanía **cero siete cero dos seis ocho cero dos siete tres,** con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos.- El señor **BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN** libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresa y ratifica su deseo de DONAR treinta

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

y seis mil ochocientos una (36.801) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de la compañía DICAORO S.A. a favor de sus hijos **ROSA AVELINA PRIETO TORRES, ELIZABETH MARÍA PRIETO TORRES Y BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES**, sin reservarse para sí derechos alguno.- Con la intervención de los testigos señores **CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE y JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT**, tal como lo dispone la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, numeral once, que se agrega al artículo dieciocho.- Habiéndose cumplido con el mandato legal el suscrito, **AUTORIZO** en calidad de Notaria Titular Décima Sexta de este Cantón la Donación que realiza el señor **BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN** a favor de sus hijos, los señores **ROSA AVELINA PRIETO TORRES, ELIZABETH MARÍA PRIETO TORRES Y BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES**, amparado en la petición del solicitante de poseer bienes suficientes, de manera que su patrimonio no se verá afectado con la **DONACIÓN** a favor de los señores **ROSA AVELINA PRIETO TORRES, ELIZABETH MARÍA PRIETO TORRES Y BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES**, de las antes indicadas acciones, debiendo servir esta acta, con los instrumentos que se agregan, como documentos habilitantes suficientes para la celebración de la correspondiente escritura pública, a efecto de lo cual suscribo en el mismo lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA 16 GUAYAQUIL 363324

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME

NOTARIA TITULAR XVI GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero, este **SEGUNDO TESTIMONIO**, que firmo, rubrico y sello, en la ciudad de Guayaquil, hoy Dieciocho de Septiembre del Dos Mil Diecinueve.- **La Notaria.-**

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

No. 20190901016P05747

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN A FAVOR DE LOS SEÑORES ROSA AVELINA PRIETO TORRES, ELIZABETH MARÍA PRIETO TORRES Y BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES.----------

CUANTIA: Indeterminada.----------

DI 2 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, **hoy VEINTISIETE de AGOSTO del año DOS MIL DIECINUEVE,** ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JACOME,** Notaria Titular Décima Sexta de éste Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte: El señor **BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil divorciado, tercera edad, con cedula de ciudadanía número **cero siete cero cero uno uno cinco dos cinco seis,** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, y, por otra parte, los señores **ROSA AVELINA PRIETO TORRES,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, con cedula de ciudadanía **cero siete cero dos seis ocho cero dos ocho uno,** con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; **ELIZABETH MARÍA PRIETO TORRES,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, con cedula de ciudadanía **cero siete cero tres cinco cuatro ocho cuatro uno dos,** con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, y **BOLÍVAR AURELIO PRIETO**

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

TORRES, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, con cedula de ciudadanía **cero siete cero dos seis ocho cero dos siete tres,** con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos.- Los otorgantes comprueban su identidad con su cédula de ciudadanía y solicitan expresamente incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento.- Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste una donación de acciones de una sociedad anónima que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES**: Comparecen al otorgamiento del presente contrato de donación de acciones las siguientes personas: **a)** Por una parte, el señor Bolívar Eloy Prieto Calderón por sus

propios y personales derechos, a quien en adelante y para los efectos del presente contrato será denominado simplemente como "EL DONANTE"; y, por otra parte, **b)** La señora Rosa Avelina Prieto Torres por sus propios y personales derechos; **c)** La señorita Elizabeth María Prieto Torres por sus propios y personales derechos; y. **d)** El señor Bolívar Aurelio Prieto Torres por sus propios y personales derechos. A los señores Rosa Avelina, Elizabeth María y Bolívar Aurelio Prieto Torres, En adelante y para los efectos del presente contrato serán denominados de forma conjunta simplemente como "LOS DONATARIOS". **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: **2.1.** El señor Bolívar Eloy Prieto Calderón es actual, único e indiscutido propietario de noventa y nueve mil novecientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una representativas del capital social de la compañía DICAORO S.A. **2.2.** El declarante aclara que la totalidad de su paquete accionario comprendido en noventa y nueve mil novecientas setenta y cinco (99.975) acciones de la compañía DICAORO S.A. se encuentra valorado comercialmente en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 586.722,28); consecuentemente, cada acción de la compañía se encuentra valorada comercialmente en la suma de CINCO DOLARES CON 87/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 5,87). **2.3.** Es la intención del señor Bolívar Eloy Prieto Calderón donar, libre y voluntariamente, y de manera irrevocable, treinta y seis mil ochocientos una (36.801) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos dólar de los ESTADOS UNIDOS DE

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

AMÉRICA cada una a favor de sus hijos Rosa Avelina, Elizabeth María y Bolívar Aurelio Prieto Torres en las proporciones que se indican más adelante. **2.4.** Con la finalidad de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral once, de la Ley Notarial y el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil, el señor Bolívar Eloy Prieto Calderón realizaron la insinuación correspondiente para realizar la donación de las treinta y seis mil ochocientos una (36.801) acciones a favor de sus hijos, los señores Rosa Avelina, Elizabeth María y Bolívar Aurelio Prieto Torres, compareciendo en calidad de testigos los señores Carlos Manuel Egas Minuche y Jaime Antonio Smith Gellibert, cuya copia certificada se incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA.- OBJETO:** Expuestos los antecedentes antes mencionados, el señor Bolívar Eloy Prieto Calderón de manera libre, voluntaria e irrevocable, dona a favor de sus hijos Rosa Avelina, Elizabeth María y Bolívar Aurelio Prieto Torres una porción de las acciones que posee en el capital de la compañía DICAORO S.A. en las proporciones que se detallan a continuación: **TRES.UNO.** Donar irrevocable y gratuitamente a favor de su hija Rosa Prieto Torres doce mil doscientas sesenta y siete (12.267) acciones ordinarias y nominativas numeradas de la cero cero cero cero uno a la doce mil doscientas sesenta y siete inclusive, representativas del capital social de la compañía DICAORO S.A.; **TRES.DOS.** Dona irrevocable y gratuitamente a favor de su hija Elizabeth María Prieto Torres doce mil doscientas sesenta y siete (12.267) acciones ordinarias y nominativas numeradas de la doce mil doscientas sesenta y ocho a la veinticuatro mil quinientos treinta y cinco inclusive, representativas del capital social de la

compañía DICAORO S.A.; **TRES.TRES**. Dona irrevocable y gratuitamente a favor de su hijo Bolívar Aurelio Prieto Torres doce mil doscientas sesenta y siete (12.267) acciones ordinarias y nominativas numeradas de la veinticuatro mil quinientas treinta y seis a la treinta y seis mil ochocientas tres inclusive, representativas del capital social de la compañía DICAORO S.A.; El donante reitera que la presente donación la realiza en forma absolutamente gratuita y sin contraprestación alguna y no tiene nada que reclamar ni de presente ni de futuro a los donatarios. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA:** La cuantía total de este acto está determinado por el valor comercial de las acciones objeto de la donación, la cual de forma conjunta ascienden a la suma de DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (USD 215.972,47). Consecuentemente, debido a que cada uno de los donatarios están recibido una prestación equivalente a doce mil doscientas sesenta y siete (12.267) acciones ordinarias y nominativas, cada prestación está valorada en la suma de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (USD 71.990,82). **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN:** Los señores Rosa Avelina, Elizabeth María y Bolívar Aurelio Prieto Torres aceptan expresamente la donación realizada a su favor, sin nada que reservarse, y dejan constancia de su agradecimiento a los donantes por este acto. **CLAUSULA SEXTA.- TRÁMITES:** Los comparecientes se obligan a efectuar, en el tiempo más breve posible, la subsecuente transferencia de acciones en legal y en debida forma. Para el efecto, seguirán los procedimientos

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

indicados en la Ley de Compañías e implementados por la Superintendencia de Compañías; y comunicarán de esta transferencia al representante legal de la compañía Dicaoro S.A. a efectos de que éste: **a)** inscriba la transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía; **b)** comunique el hecho de esta inscripción a las autoridades de control pertinentes; y, **c)** actualice la nómina de accionistas de la compañía en todas las instituciones públicas que así lo exijan, en la que se reflejará la nueva calidad de accionista de los señores Rosa Avelina, Elizabeth María y Bolívar Aurelio Prieto Torres. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- GASTOS:** Todos los gastos y tributos que demande el otorgamiento de este contrato, y los que se generen como consecuencia del trámite legal de transferencia de acciones, correrán por cuenta de los donatarios. **CLÁUSULA OCTAVA.- VALIDEZ:** Si en cualquier momento cualquier estipulación contenida en el presente Contrato es o se torna ilegal, inválida o inejecutable en cualquier aspecto bajo la ley de cualquier jurisdicción, tal circunstancia no afectará ni dañará la legalidad, validez o ejecutabilidad de tal estipulación. **CLÁUSULA NOVENA.- LEY APLICABLE:** El presente contrato y todas las declaraciones contenidas en el mismo, se regirán por las leyes de la República del Ecuador. Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo y agregue los documentos habilitantes necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ, LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA,** la misma que se encuentra firmada por el Abogado Andrés García Plaza con Registro cero nueve – dos mil cinco – doscientos cuarenta y uno del Foro de Abogados.- Las partes declaran que la información consignada al pie de su firma es veraz y contiene el lugar donde

podrán ser notificadas en caso de controversias.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN
DONANTE
C.C. No. 0700115256
DIRECCIÓN: CALLE SIMON BOLIVAR MALECON 2000 EDIF "EL GALEON" 2212
TELÉFONO: 0999411106

ROSA AVELINA PRIETO TORRES
DONATARIA
C.C. No. 0702680281
DIRECCIÓN: CALLE SIMON BOLIVAR MALECON 2000 EDIF "EL GALEON" 2212
TELÉFONO: 0992654552

ELIZABETH MARÍA PRIETO TORRES
DONATARIA
C.C. No. 0703548412

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

DIRECCIÓN: CALLE SIMON BOLIVAR MALECON 2000 EDIF "EL GALEON" 2212

TELÉFONO: 0968307629

BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES

DONATARIO

C.C. No. 0702680273

DIRECCIÓN: CALLE SIMON BOLIVAR MALECON 2000 EDIF "EL GALEON" 2212

TELÉFONO: 0999411205

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME

Notaria Titular XVI Guayaquil

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero, este **SEGUNDO TESTIMONIO**, que firmo, rubrico y sello, en la ciudad de Guayaquil, hoy Dieciocho de Septiembre del Dos Mil Diecinueve.- **La Notaria.-**

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

No. 20190901016P05747

ESCRITURA PÚBLICA DE INSINUACIÓN DE DONACIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN A FAVOR DE LOS SEÑORES ROSA AVELINA PRIETO TORRES, ELIZABETH MARÍA PRIETO TORRES Y BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES; COMPARECEN LOS TESTIGOS, SEÑORES CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE Y JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT.--------

CUANTIA: Indeterminada.----------

DI 2 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, **hoy VEINTISIETE de AGOSTO del año DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME**, Notaria Titular Décima Sexta de éste Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura:, por una parte El señor **BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil divorciado, tercera edad, con cedula de ciudadanía número **cero siete cero cero uno uno cinco dos cinco seis,** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; y, por otra parte, los testigos señor **CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, con cedula de ciudadanía número **cero nueve cero siete nueve siete cero tres cuatro cinco,** domiciliado en el

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL - ECUADOR

cantón Guayaquil, por sus propios derechos, y señor **JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con cedula de ciudadanía numero **cero nueve uno seis nueve uno tres nueve uno seis,** domiciliado en el cantón Guayaquil, por sus propios derechos.- Los otorgantes comprueban su identidad con su cédula de ciudadanía y solicitan expresamente incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento.- Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la INSINUACIÓN PARA DONAR que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura pública, las siguientes personas: UNO.UNO. El señor BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN por sus propios derechos, en calidad de Declarante; UNO.DOS. Los señores CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE y JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT, por sus propios y personales derechos, en calidad de Testigos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** DOS.UNO.- El Declarante, el señor Bolívar Eloy Prieto Calderón es actual y legitimo propietario de un total de noventa y nueve mil novecientas setenta y cinco (99.975) acciones ordinarias y nominativas de de cuatro centavos dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una representativas del capital social de la compañía DICAORO S.A. ; tal como consta en el Certificado que se adjunta a la presente escritura, expedido por el representante legal de la indicada sociedad, elaborado con base en su Libro de Acciones y Accionistas; y, por la nómina de accionistas emitida por la Superintendencia de Compañías. Se deja señalado que sobre las acciones no existen gravámenes. DOS.DOS.- El declarante aclara que la totalidad de su paquete accionario comprendido en noventa y nueve mil novecientas setenta y cinco (99.975) acciones de la compañía DICAORO S.A. se encuentra valorado comercialmente en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERCIA (USD 589.722,28).

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

TERCERA: SOLICITUD DE INSINUACIÓN.- Con los antecedentes antes expresados, el Declarante, el señor Bolívar Eloy Prieto Calderón por sus propios derechos, expresa y declara: TRES.UNO. Que desea donar irrevocable y gratuitamente a favor de su hija Rosa Prieto Torres doce mil doscientas sesenta y siete (12.267) acciones ordinarias y nominativas numeradas de la cero cero cero cero uno a la doce mil doscientas sesenta y siete inclusive, representativas del capital social de la compañía DICAORO S.A.; TRES.DOS. Que desea donar irrevocable y gratuitamente a favor de su hija Elizabeth María Prieto Torres doce mil doscientas sesenta y siete (12.267) acciones ordinarias y nominativas numeradas de la doce mil doscientas sesenta y ocho a la veinticuatro mil quinientos treinta y cinco inclusive, representativas del capital social de la compañía DICAORO S.A.; TRES.TRES. Que desea donar irrevocable y gratuitamente a favor de su hijo Bolívar Aurelio Prieto Torres doce mil doscientas sesenta y siete (12.267) acciones ordinarias y nominativas numeradas de la veinticuatro mil quinientas treinta y seis a la treinta y seis mil ochocientas tres inclusive, representativas del capital social de la compañía DICAORO S.A.; TRES.CUATRO. Así mismo declara el señor Bolívar Eloy Prieto Calderón que cuenta con otros medios económicos que le son suficientes para subsistir holgadamente, por lo que solicitan a la señora Notaria se les conceda la AUTORIZACIÓN PARA DONAR las acciones antes mencionadas a favor de sus hijos Rosa Avelina, Elizabeth María y Bolívar Aurelio Prieto Torres; de acuerdo a lo que

dispone el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, sin que la donación detallada anteriormente, constituya una disminución importante a su patrimonio. **CUARTA: TESTIGOS.-** Los señores CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE y JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT, en calidad de testigos declaran, bajo juramento de Ley, que efectivamente conocen personalmente desde hace muchos años al señor Bolívar Eloy Prieto Calderón y que ratifican lo expuesto por el declarante, en el sentido de que luego de donar las acciones detalladas anteriormente, cuenta con los medios económicos suficientes para subsistir cómodamente. **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que genere el otorgamiento de este instrumento, serán de cuenta de los Declarantes. Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo y agregue los documentos habilitantes necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ, LA DECLARACIÓN QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA,** la misma que se encuentra firmada por la Abogado Andrés García Plaza con Registro cero nueve – dos mil cinco – doscientos cuarenta y uno del Foro de Abogados.- Las partes declaran que la información consignada al pie de su firma es veraz y contiene el lugar donde podrán ser notificadas en caso de controversias.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN

DONANTE

C.C. No. 0700115256

DIRECCIÓN: CALLE SIMON BOLIVAR MALECON 2000 EDIF "EL GALEON" 2212

TELÉFONO: 0999411106

Tgo. CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE

C.C. No. 0917970345

Tgo. JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT

C.C. No. 0916913916

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Notaria Titular XVI Guayaquil

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero, este **SEGUNDO TESTIMONIO**, que firmo, rubrico y sello, en la ciudad de Guayaquil, hoy Dieciocho de Septiembre del Dos Mil Diecinueve.- **La Notaria.-**

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0700115256

Nombres del ciudadano: PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: AURELIO PRIETO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSA AVELINA CALDERON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: IVETT ISABEL CALLE PRADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Cameron Alcoms
Notaria Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

N° de certificado: 191-248-26029

191-248-26029

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN
AB. CECILIA CA
GUAYAQUIL

La Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **070011525-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
PRIETO CALDERON
BOLIVAR ELOY
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON /MATRIZ/
FECHA DE NACIMIENTO 1937-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESIÓN
ING.CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRIETO AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON ROSA AVELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-10-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-27
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V3343V2242

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0700115256<<<<<<<<<<<<<<<
371028M231027ECU<<<<<<<<<<<<<<<
PRIETO<CALDERON<<BOLIVAR<ELOY<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0702680281

Nombres del ciudadano: PRIETO TORRES ROSA AVELINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PRIETO BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES SISSI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: IVETT ISABEL CALLE PRADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Tacoma
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN TACOMA
NOTARIA
GUAYAQUIL

N° de certificado: 197-248-26234

197-248-26234

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
0702680281
PRIETO TORRES
ROSA AVELINA
GUAYAS
ECUATORIANA
SOLTERO

BACHILLERATO
COMERCIANTE
PRIETO BOLÍVAR
PASAJE

0806 F
0006 - 022
0702680281
PRIETO TORRES ROSA AVELINA
EL ORO
PASAJE
BUENAVISTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

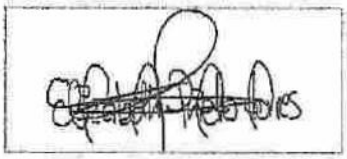

Número único de identificación: 0703548412

Nombres del ciudadano: PRIETO TORRES ELIZABETH MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BOLIVAR PRIETO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SISSI TORRES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: IVETT ISABEL CALLE PRADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-248-26070

195-248-26070

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARÍA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA
GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

E1111A1112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRIETO BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES SISSI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-12-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0703548412<<<<<<<<<<<<<<<
900905F241214ECU<<<<<<<<<<<<<<
PRIETO<TORRES<<ELIZABETH<MARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 070354841-2

APELLIDOS Y NOMBRES
PRIETO TORRES
ELIZABETH MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1990-09-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO PROVISIONAL

EL ORO

FECHA: 16/04/2019

No. 0002774

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Prieto Torres Elizabeth Maria

Portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 070354841-2

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público, que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral [illegible]

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil, 05 AGO 2019 (15) Fojas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0702680273

Nombres del ciudadano: PRIETO TORRES BOLIVAR AURELIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARQUEZ GONZALEZ VERONICA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES GONZALEZ SISSI ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: IVETT ISABEL CALLE PRADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderon Tacomé
Notaría Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON TACOMÉ
NOTARIA
GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-248-26201

196-248-26201

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

070268027-3

CIUDADANÍA

PRIETO TORRES
BOLIVAR AURELIO

GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1960-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CASADO
VERONICA ALEXANDRA
MARQUEZ GONZALEZ

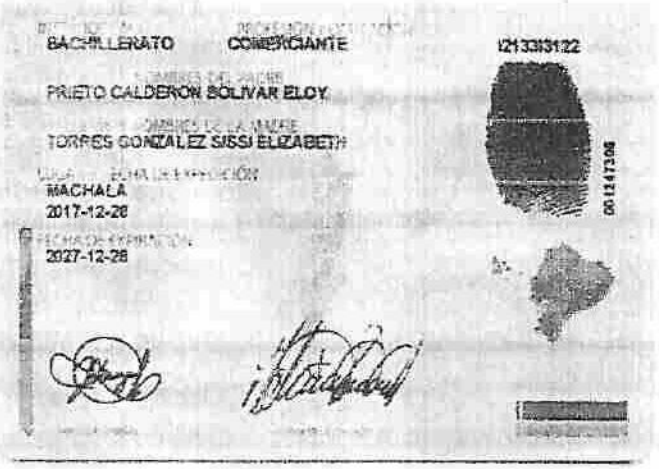

BACHILLERATO COMERCIANTE

V2133131122

PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY

TORRES GONZALEZ SISSI ELIZABETH

MACHALA
2017-12-28

2027-12-28

0012417306

CERTIFICADO PROVISIONAL

EL ORO

FECHA: 16/04/2019

No. 0002773

Certifico que la (el) ciudadana (o)

Prieto Torres Bolivar Aurelio

Portadora (or) de la cedula de ciudadanía No. 070268027-3

Se le concede el presente CERTIFICADO PROVISIONAL válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La entrega de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber concurrido a las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser cancelado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0700115256

Nombres del ciudadano: PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: AURELIO PRIETO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSA AVELINA CALDERON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: IVETT ISABEL CALLE PRADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Lacome
Notaría Pública Décimo Sexta

N° de certificado: 191-248-26029

191-248-26029

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN LACOME
GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **070011525-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
PRIETO CALDERON
BOLIVAR ELOY
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON /MATRIZ/
FECHA DE NACIMIENTO 1937-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING.CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRIETO AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON ROSA AVELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-10-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-27
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V3343V2242

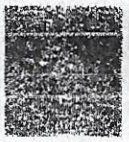

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0700115256<<<<<<<<<<<<<<<
371028M231027ECU<<<<<<<<<<<<<<<
PRIETO<CALDERON<<BOLIVAR<ELOY<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

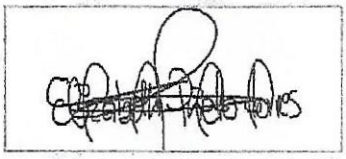

Número único de identificación: 0703548412

Nombres del ciudadano: PRIETO TORRES ELIZABETH MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BOLIVAR PRIETO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SISSI TORRES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: IVETT ISABEL CALLE PRADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Proaño
Notaría Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN PROAÑO
GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-248-26070

195-248-26070

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INSTRUCCIÓN
PROFESION
SUPERIOR
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRIETO BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES SISSI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-12-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

E1111A1112

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0703548412<<<<<<<<<<<<<<<
900905F241214ECU<<<<<<<<<<<<<<<
PRIETO<TORRES<<ELIZABETH<MARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANÍA** No. **070354841-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
PRIETO TORRES
ELIZABETH MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1990-09-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO PROVISIONAL

EL ORO

FECHA: 16/04/2019 No. 0002774

Certifico que la (el) ciudadana (o)

Prieto Torres Elizabeth María

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No. 0703548412

Se le concede el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral vigente

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARIA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil 05 AGO 2019 (1)
FOJA(S)

NOTARIA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria:	1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	0703548412001	Razón Social:	PRIETO TORRES ELIZABETH MARIA
Período Fiscal:	05 DE AGOSTO 2019	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO		
Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Padre
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	
Porcentaje de discapacidad	206	0.00
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)		
Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	
IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN		
Tipo de identificación de la persona fallecida	221	
Número de identificación de la persona fallecida	222	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	
Estado civil de la persona fallecida	224	Seleccione
Total herederos / legatarios	225	0
Fecha de fallecimiento	226	
Testamento	227	
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE				
Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	1	
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0	

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL ECUADOR

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019019400332	871856638481	15-08-2019	1

Descripción	Número de bienes y derechos			Valor total		Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00	331	0.00
Bienes inmuebles	312	0	322	0.00	332	0.00
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00	333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	324	0.00	334	0.00
Derechos representativos de capital	315	99975	325	586722.28	335	71990.82
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00	336	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	71990.82

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes		Total deducibles		Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)					
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	421	0.00	431	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)					
Deudas hereditarias			422	0.00	432	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)					433	0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias		(431 + 432)	499	0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00

(=) Total exenciones	(532 + 533 + 534)	599	0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	71990.82
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	623 Seleccione	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624 Seleccione	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625 Seleccione	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
(-) Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.00

Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)	890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE DONANTES

Tipo de identificación	Número de identificación	Apellidos y Nombres / Razón social	País de residencia	Fecha de escritura, acto o contrato	Ubicación de la notaría	País de la notaría	Cantón de la notaría	Número de la notaría
CÉDULA	0700115256	PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY	ECUADOR	05/08/2019	EN EL ECUADOR	ECUADOR	GUAYAQUIL	16

LISTA DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Donante	Tipo de derecho	Ubicación	País	Número de identificación	Razón social de la sociedad	Número de derechos	Valor total	(%) Cuota/Acción/Derecho heredado, legado, donado	Valor de la porción
0700115256 PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY 2019-08-05	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0990557039001	DICAORO S A	99,975	586,722.28	12.27	71,990.82

SRI

Comprobante para pago

Número de serie: **871856638481**

Razón social:
PRIETO TORRES ELIZABETH MARIA

Identificación:
0703548412

Período fiscal:
05 DE AGOSTO 2019

Código y descripción del impuesto:
1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Fecha y hora de declaración:
15/08/2019 a las 16:47:19

Tipo de declaración:
ORIGINAL

DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Factura: 001-004-000048069

20190901016P05747

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901016P05747

ACTO O CONTRATO:
DONACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE AGOSTO DEL 2019, (10:11)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700115256	ECUATORIANA	DONANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PRIETO TORRES ROSA AVELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702680281	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	PRIETO TORRES ELIZABETH MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703548412	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	PRIETO TORRES BOLIVAR AURELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702680273	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	215972.00

PROTOCOLIZACIÓN 20190901016P05747

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE AGOSTO DEL 2019, (10:11)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700115256

EGAS MINUCHE CARLOS MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917970345
SMITH GELLIBERT JAIME ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916913916

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20190901016P05747
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE AGOSTO DEL 2019, (10:11)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul?expediente=40419&tipo1
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/0702680281001/SRIDEC2019019800422/ https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/0702680273001/SRIDEC2019019402210/ https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/0703548412001/SRIDEC2019019400332/
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

No. 20190901016P05747

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR A FAVOR DE LOS SEÑORES ROSA AVELINA PRIETO TORRES, ELIZABETH MARÍA PRIETO TORRES Y BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **VEINTISIETE de AGOSTO del año DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JACOME, Notaria Titular Décima Sexta de éste Cantón,** comparece: El señor **BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil divorciado, tercera edad, con cedula de ciudadanía número **cero siete cero cero uno uno cinco dos cinco seis,** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, y, por otra parte, los señores **ROSA AVELINA PRIETO TORRES,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, con cedula de ciudadanía **cero siete cero dos seis ocho cero dos ocho uno,** con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; **ELIZABETH MARÍA PRIETO TORRES,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, con cedula de ciudadanía **cero siete cero tres cinco cuatro ocho cuatro uno dos,** con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, y **BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, con cedula de ciudadanía **cero siete cero dos seis ocho cero dos siete tres,** con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos.- El señor **BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN** libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresa y ratifica su deseo de DONAR treinta

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

y seis mil ochocientos una (36.801) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de la compañía DICAORO S.A. a favor de sus hijos **ROSA AVELINA PRIETO TORRES, ELIZABETH MARÍA PRIETO TORRES Y BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES**, sin reservarse para sí derechos alguno.- Con la intervención de los testigos señores **CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE y JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT**, tal como lo dispone la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, numeral once, que se agrega al artículo dieciocho.- Habiéndose cumplido con el mandato legal el suscrito, **AUTORIZO** en calidad de Notaria Titular Décima Sexta de este Cantón la Donación que realiza el señor **BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN** a favor de sus hijos, los señores **ROSA AVELINA PRIETO TORRES, ELIZABETH MARÍA PRIETO TORRES Y BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES**, amparado en la petición del solicitante de poseer bienes suficientes, de manera que su patrimonio no se verá afectado con la **DONACIÓN** a favor de los señores **ROSA AVELINA PRIETO TORRES, ELIZABETH MARÍA PRIETO TORRES Y BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES**, de las antes indicadas acciones, debiendo servir esta acta, con los instrumentos que se agregan, como documentos habilitantes suficientes para la celebración de la correspondiente escritura pública, a efecto de lo cual suscribo en el mismo lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA 16 GUAYAQUIL 363324

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME

NOTARIA TITULAR XVI GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero, este **SEGUNDO TESTIMONIO**, que firmo, rubrico y sello, en la ciudad de Guayaquil, hoy Dieciocho de Septiembre del Dos Mil Diecinueve.- **La Notaria.-**

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

No. 20190901016P05747

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN A FAVOR DE LOS SEÑORES ROSA AVELINA PRIETO TORRES, ELIZABETH MARÍA PRIETO TORRES Y BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES.----------

CUANTIA: Indeterminada.----------

DI 2 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, **hoy VEINTISIETE de AGOSTO del año DOS MIL DIECINUEVE,** ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JACOME,** Notaria Titular Décima Sexta de éste Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte: El señor **BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil divorciado, tercera edad, con cedula de ciudadanía número **cero siete cero cero uno uno cinco dos cinco seis,** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, y, por otra parte, los señores **ROSA AVELINA PRIETO TORRES,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, con cedula de ciudadanía **cero siete cero dos seis ocho cero dos ocho uno,** con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; **ELIZABETH MARÍA PRIETO TORRES,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, con cedula de ciudadanía **cero siete cero tres cinco cuatro ocho cuatro uno dos,** con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, y **BOLÍVAR AURELIO PRIETO**

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

TORRES, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, con cedula de ciudadanía **cero siete cero dos seis ocho cero dos siete tres,** con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos.- Los otorgantes comprueban su identidad con su cédula de ciudadanía y solicitan expresamente incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento.- Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste una donación de acciones de una sociedad anónima que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES**: Comparecen al otorgamiento del presente contrato de donación de acciones las siguientes personas: **a)** Por una parte, el señor Bolívar Eloy Prieto Calderón por sus

propios y personales derechos, a quien en adelante y para los efectos del presente contrato será denominado simplemente como "EL DONANTE"; y, por otra parte, **b)** La señora Rosa Avelina Prieto Torres por sus propios y personales derechos; **c)** La señorita Elizabeth María Prieto Torres por sus propios y personales derechos; y. **d)** El señor Bolívar Aurelio Prieto Torres por sus propios y personales derechos. A los señores Rosa Avelina, Elizabeth María y Bolívar Aurelio Prieto Torres, En adelante y para los efectos del presente contrato serán denominados de forma conjunta simplemente como "LOS DONATARIOS". **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: **2.1.** El señor Bolívar Eloy Prieto Calderón es actual, único e indiscutido propietario de noventa y nueve mil novecientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una representativas del capital social de la compañía DICAORO S.A. **2.2.** El declarante aclara que la totalidad de su paquete accionario comprendido en noventa y nueve mil novecientas setenta y cinco (99.975) acciones de la compañía DICAORO S.A. se encuentra valorado comercialmente en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 586.722,28); consecuentemente, cada acción de la compañía se encuentra valorada comercialmente en la suma de CINCO DOLARES CON 87/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 5,87). **2.3.** Es la intención del señor Bolívar Eloy Prieto Calderón donar, libre y voluntariamente, y de manera irrevocable, treinta y seis mil ochocientos una (36.801) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos dólar de los ESTADOS UNIDOS DE

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

AMÉRICA cada una a favor de sus hijos Rosa Avelina, Elizabeth María y Bolívar Aurelio Prieto Torres en las proporciones que se indican más adelante. **2.4.** Con la finalidad de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral once, de la Ley Notarial y el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil, el señor Bolívar Eloy Prieto Calderón realizaron la insinuación correspondiente para realizar la donación de las treinta y seis mil ochocientos una (36.801) acciones a favor de sus hijos, los señores Rosa Avelina, Elizabeth María y Bolívar Aurelio Prieto Torres, compareciendo en calidad de testigos los señores Carlos Manuel Egas Minuche y Jaime Antonio Smith Gellibert, cuya copia certificada se incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA.- OBJETO:** Expuestos los antecedentes antes mencionados, el señor Bolívar Eloy Prieto Calderón de manera libre, voluntaria e irrevocable, dona a favor de sus hijos Rosa Avelina, Elizabeth María y Bolívar Aurelio Prieto Torres una porción de las acciones que posee en el capital de la compañía DICAORO S.A. en las proporciones que se detallan a continuación: **TRES.UNO.** Donar irrevocable y gratuitamente a favor de su hija Rosa Prieto Torres doce mil doscientas sesenta y siete (12.267) acciones ordinarias y nominativas numeradas de la cero cero cero cero uno a la doce mil doscientas sesenta y siete inclusive, representativas del capital social de la compañía DICAORO S.A.; **TRES.DOS.** Dona irrevocable y gratuitamente a favor de su hija Elizabeth María Prieto Torres doce mil doscientas sesenta y siete (12.267) acciones ordinarias y nominativas numeradas de la doce mil doscientas sesenta y ocho a la veinticuatro mil quinientos treinta y cinco inclusive, representativas del capital social de la

compañía DICAORO S.A.; **TRES.TRES**. Dona irrevocable y gratuitamente a favor de su hijo Bolívar Aurelio Prieto Torres doce mil doscientas sesenta y siete (12.267) acciones ordinarias y nominativas numeradas de la veinticuatro mil quinientas treinta y seis a la treinta y seis mil ochocientas tres inclusive, representativas del capital social de la compañía DICAORO S.A.; El donante reitera que la presente donación la realiza en forma absolutamente gratuita y sin contraprestación alguna y no tiene nada que reclamar ni de presente ni de futuro a los donatarios. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA:** La cuantía total de este acto está determinado por el valor comercial de las acciones objeto de la donación, la cual de forma conjunta ascienden a la suma de DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (USD 215.972,47). Consecuentemente, debido a que cada uno de los donatarios están recibido una prestación equivalente a doce mil doscientas sesenta y siete (12.267) acciones ordinarias y nominativas, cada prestación está valorada en la suma de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (USD 71.990,82). **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN:** Los señores Rosa Avelina, Elizabeth María y Bolívar Aurelio Prieto Torres aceptan expresamente la donación realizada a su favor, sin nada que reservarse, y dejan constancia de su agradecimiento a los donantes por este acto. **CLAUSULA SEXTA.- TRÁMITES:** Los comparecientes se obligan a efectuar, en el tiempo más breve posible, la subsecuente transferencia de acciones en legal y en debida forma. Para el efecto, seguirán los procedimientos

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

indicados en la Ley de Compañías e implementados por la Superintendencia de Compañías; y comunicarán de esta transferencia al representante legal de la compañía Dicaoro S.A. a efectos de que éste: **a)** inscriba la transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía; **b)** comunique el hecho de esta inscripción a las autoridades de control pertinentes; y, **c)** actualice la nómina de accionistas de la compañía en todas las instituciones públicas que así lo exijan, en la que se reflejará la nueva calidad de accionista de los señores Rosa Avelina, Elizabeth María y Bolívar Aurelio Prieto Torres. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- GASTOS:** Todos los gastos y tributos que demande el otorgamiento de este contrato, y los que se generen como consecuencia del trámite legal de transferencia de acciones, correrán por cuenta de los donatarios. **CLÁUSULA OCTAVA.- VALIDEZ:** Si en cualquier momento cualquier estipulación contenida en el presente Contrato es o se torna ilegal, inválida o inejecutable en cualquier aspecto bajo la ley de cualquier jurisdicción, tal circunstancia no afectará ni dañará la legalidad, validez o ejecutabilidad de tal estipulación. **CLÁUSULA NOVENA.- LEY APLICABLE:** El presente contrato y todas las declaraciones contenidas en el mismo, se regirán por las leyes de la República del Ecuador. Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo y agregue los documentos habilitantes necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ, LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA,** la misma que se encuentra firmada por el Abogado Andrés García Plaza con Registro cero nueve – dos mil cinco – doscientos cuarenta y uno del Foro de Abogados.- Las partes declaran que la información consignada al pie de su firma es veraz y contiene el lugar donde

podrán ser notificadas en caso de controversias.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN
DONANTE
C.C. No. 0700115256
DIRECCIÓN: CALLE SIMON BOLIVAR MALECON 2000 EDIF "EL GALEON" 2212
TELÉFONO: 0999411106

ROSA AVELINA PRIETO TORRES
DONATARIA
C.C. No. 0702680281
DIRECCIÓN: CALLE SIMON BOLIVAR MALECON 2000 EDIF "EL GALEON" 2212
TELÉFONO: 0992654552

ELIZABETH MARÍA PRIETO TORRES
DONATARIA
C.C. No. 0703548412

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

DIRECCIÓN: CALLE SIMON BOLIVAR MALECON 2000 EDIF "EL GALEON" 2212

TELÉFONO: 0968307629

BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES

DONATARIO

C.C. No. 0702680273

DIRECCIÓN: CALLE SIMON BOLIVAR MALECON 2000 EDIF "EL GALEON" 2212

TELÉFONO: 0999411205

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME

Notaria Titular XVI Guayaquil

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero, este **SEGUNDO TESTIMONIO**, que firmo, rubrico y sello, en la ciudad de Guayaquil, hoy Dieciocho de Septiembre del Dos Mil Diecinueve.- **La Notaria.-**

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

No. 20190901016P05747

ESCRITURA PÚBLICA DE INSINUACIÓN DE DONACIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN A FAVOR DE LOS SEÑORES ROSA AVELINA PRIETO TORRES, ELIZABETH MARÍA PRIETO TORRES Y BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES; COMPARECEN LOS TESTIGOS, SEÑORES CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE Y JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT.--------

CUANTIA: Indeterminada.----------

DI 2 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, **hoy VEINTISIETE de AGOSTO del año DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME**, Notaria Titular Décima Sexta de éste Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura:, por una parte El señor **BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil divorciado, tercera edad, con cedula de ciudadanía número **cero siete cero cero uno uno cinco dos cinco seis,** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; y, por otra parte, los testigos señor **CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, con cedula de ciudadanía número **cero nueve cero siete nueve siete cero tres cuatro cinco,** domiciliado en el

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL - ECUADOR

cantón Guayaquil, por sus propios derechos, y señor **JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con cedula de ciudadanía numero **cero nueve uno seis nueve uno tres nueve uno seis,** domiciliado en el cantón Guayaquil, por sus propios derechos.- Los otorgantes comprueban su identidad con su cédula de ciudadanía y solicitan expresamente incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento.- Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la INSINUACIÓN PARA DONAR que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura pública, las siguientes personas: UNO.UNO. El señor BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN por sus propios derechos, en calidad de Declarante; UNO.DOS. Los señores CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE y JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT, por sus propios y personales derechos, en calidad de Testigos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** DOS.UNO.- El Declarante, el señor Bolívar Eloy Prieto Calderón es actual y legitimo propietario de un total de noventa y nueve mil novecientas setenta y cinco (99.975) acciones ordinarias y nominativas de de cuatro centavos dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una representativas del capital social de la compañía DICAORO S.A. ; tal como consta en el Certificado que se adjunta a la presente escritura, expedido por el representante legal de la indicada sociedad, elaborado con base en su Libro de Acciones y Accionistas; y, por la nómina de accionistas emitida por la Superintendencia de Compañías. Se deja señalado que sobre las acciones no existen gravámenes. DOS.DOS.- El declarante aclara que la totalidad de su paquete accionario comprendido en noventa y nueve mil novecientas setenta y cinco (99.975) acciones de la compañía DICAORO S.A. se encuentra valorado comercialmente en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERCIA (USD 589.722,28).

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

TERCERA: SOLICITUD DE INSINUACIÓN.- Con los antecedentes antes expresados, el Declarante, el señor Bolívar Eloy Prieto Calderón por sus propios derechos, expresa y declara: TRES.UNO. Que desea donar irrevocable y gratuitamente a favor de su hija Rosa Prieto Torres doce mil doscientas sesenta y siete (12.267) acciones ordinarias y nominativas numeradas de la cero cero cero cero uno a la doce mil doscientas sesenta y siete inclusive, representativas del capital social de la compañía DICAORO S.A.; TRES.DOS. Que desea donar irrevocable y gratuitamente a favor de su hija Elizabeth María Prieto Torres doce mil doscientas sesenta y siete (12.267) acciones ordinarias y nominativas numeradas de la doce mil doscientas sesenta y ocho a la veinticuatro mil quinientos treinta y cinco inclusive, representativas del capital social de la compañía DICAORO S.A.; TRES.TRES. Que desea donar irrevocable y gratuitamente a favor de su hijo Bolívar Aurelio Prieto Torres doce mil doscientas sesenta y siete (12.267) acciones ordinarias y nominativas numeradas de la veinticuatro mil quinientas treinta y seis a la treinta y seis mil ochocientas tres inclusive, representativas del capital social de la compañía DICAORO S.A.; TRES.CUATRO. Así mismo declara el señor Bolívar Eloy Prieto Calderón que cuenta con otros medios económicos que le son suficientes para subsistir holgadamente, por lo que solicitan a la señora Notaria se les conceda la AUTORIZACIÓN PARA DONAR las acciones antes mencionadas a favor de sus hijos Rosa Avelina, Elizabeth María y Bolívar Aurelio Prieto Torres; de acuerdo a lo que

dispone el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, sin que la donación detallada anteriormente, constituya una disminución importante a su patrimonio. **CUARTA: TESTIGOS.-** Los señores CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE y JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT, en calidad de testigos declaran, bajo juramento de Ley, que efectivamente conocen personalmente desde hace muchos años al señor Bolívar Eloy Prieto Calderón y que ratifican lo expuesto por el declarante, en el sentido de que luego de donar las acciones detalladas anteriormente, cuenta con los medios económicos suficientes para subsistir cómodamente. **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que genere el otorgamiento de este instrumento, serán de cuenta de los Declarantes. Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo y agregue los documentos habilitantes necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ, LA DECLARACIÓN QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA,** la misma que se encuentra firmada por la Abogado Andrés García Plaza con Registro cero nueve – dos mil cinco – doscientos cuarenta y uno del Foro de Abogados.- Las partes declaran que la información consignada al pie de su firma es veraz y contiene el lugar donde podrán ser notificadas en caso de controversias.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN

DONANTE

C.C. No. 0700115256

DIRECCIÓN: CALLE SIMON BOLIVAR MALECON 2000 EDIF "EL GALEON" 2212

TELÉFONO: 0999411106

Tgo. CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE

C.C. No. 0917970345

Tgo. JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT

C.C. No. 0916913916

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Notaria Titular XVI Guayaquil

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero, este **SEGUNDO TESTIMONIO**, que firmo, rubrico y sello, en la ciudad de Guayaquil, hoy Dieciocho de Septiembre del Dos Mil Diecinueve.- **La Notaria.-**

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0700115256

Nombres del ciudadano: PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: AURELIO PRIETO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSA AVELINA CALDERON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: IVETT ISABEL CALLE PRADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Cameron Alcoms
Notaria Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

N° de certificado: 191-248-26029

191-248-26029

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN
AB. CECILIA CA
GUAYAQUIL

La Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **070011525-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
PRIETO CALDERON
BOLIVAR ELOY
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON /MATRIZ/
FECHA DE NACIMIENTO 1937-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESIÓN
ING.CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRIETO AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON ROSA AVELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-10-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-27
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V3343V2242

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0700115256<<<<<<<<<<<<<<<
371028M231027ECU<<<<<<<<<<<<<<<
PRIETO<CALDERON<<BOLIVAR<ELOY<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0702680281

Nombres del ciudadano: PRIETO TORRES ROSA AVELINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PRIETO BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES SISSI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: IVETT ISABEL CALLE PRADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Tacoma
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN TACOMA
NOTARIA
GUAYAQUIL

N° de certificado: 197-248-26234

197-248-26234

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
0702680281
PRIETO TORRES
ROSA AVELINA
GUAYAS
ECUATORIANA
SOLTERO

BACHILLERATO
COMERCIANTE
PRIETO BOLÍVAR
PASAJE

0806 F
0006 - 022
0702680281
PRIETO TORRES ROSA AVELINA
EL ORO
PASAJE
BUENAVISTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

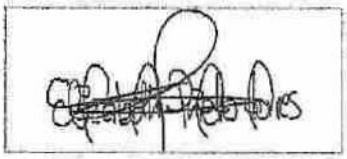

Número único de identificación: 0703548412

Nombres del ciudadano: PRIETO TORRES ELIZABETH MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BOLIVAR PRIETO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SISSI TORRES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: IVETT ISABEL CALLE PRADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-248-26070

195-248-26070

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARÍA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA
GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

E1111A1112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRIETO BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES SISSI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-12-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0703548412<<<<<<<<<<<<<<<
900905F241214ECU<<<<<<<<<<<<<<
PRIETO<TORRES<<ELIZABETH<MARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 070354841-2

APELLIDOS Y NOMBRES
PRIETO TORRES
ELIZABETH MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1990-09-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO PROVISIONAL

EL ORO

FECHA: 16/04/2019

No. 0002774

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Prieto Torres Elizabeth Maria

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No. 0703548412

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no hacer conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

... EN FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, 05 AGO 2019 (15) Fojas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0702680273

Nombres del ciudadano: PRIETO TORRES BOLIVAR AURELIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARQUEZ GONZALEZ VERONICA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES GONZALEZ SISSI ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: IVETT ISABEL CALLE PRADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderon Tacomé
Notaría Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON TACOMÉ
NOTARIA
GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-248-26201

196-248-26201

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

070268027-3

CIUDADANÍA

PRIETO TORRES
BOLIVAR AURELIO

GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1960-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CASADO
VERONICA ALEXANDRA
MARQUEZ GONZALEZ

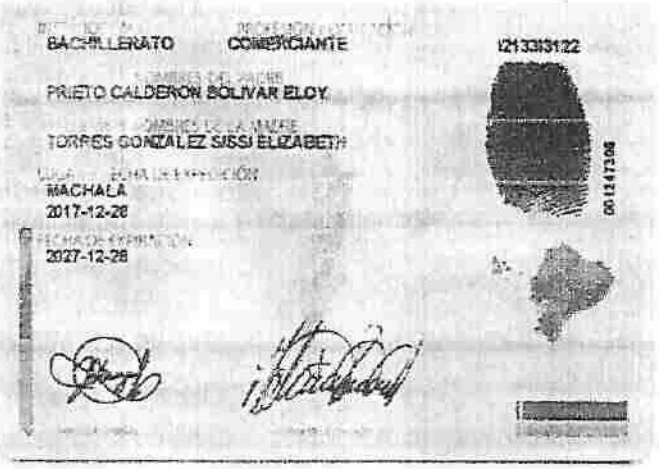

BACHILLERATO COMERCIANTE

V2133131122

PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY

TORRES GONZALEZ SISSI ELIZABETH

MACHALA
2017-12-28

2027-12-28

0012417306

CERTIFICADO PROVISIONAL

EL ORO

FECHA: 16/04/2019

No. 0002773

Certifico que la (el) ciudadana (o)

Prieto Torres Bolivar Aurelio

Portadora (or) de la cedula de ciudadanía No. 070268027-3

Se le concede el presente CERTIFICADO PROVISIONAL válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La entrega de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber concurrido a las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser cancelado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0700115256

Nombres del ciudadano: PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: AURELIO PRIETO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSA AVELINA CALDERON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: IVETT ISABEL CALLE PRADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-248-26029

191-248-26029

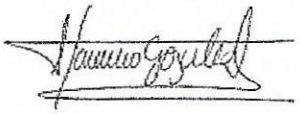

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **070011525-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
PRIETO CALDERON
BOLIVAR ELOY
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON /MATRIZ/
FECHA DE NACIMIENTO 1937-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ING.CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRIETO AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON ROSA AVELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-10-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-27
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V3343V2242

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0700115256<<<<<<<<<<<<<<<
371028M231027ECU<<<<<<<<<<<<<<
PRIETO<CALDERON<<BOLIVAR<ELOY<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

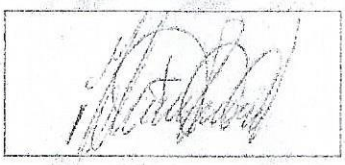

Número único de identificación: 0702680273

Nombres del ciudadano: PRIETO TORRES BOLIVAR AURELIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARQUEZ GONZALEZ VERONICA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES GONZALEZ SISSI ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: IVETT ISABEL CALLE PRADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-248-26201

196-248-26201

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

070268027-3

CIUDADANÍA

PRIETO TORRES
BOLIVAR AURELIO

GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
CASADO
VERONICA ALEXANDRA
MARQUEZ GONZALEZ

BACHILLERATO COMERCIANTE

I2133I3122

PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY

TORRES GONZALEZ SISSI ELIZABETH

MACHALA
2017-12-28

2027-12-28

CERTIFICADO PROVISIONAL

EL ORO

FECHA: 16/04/2019

No. 0002773

Certifico que la (el) ciudadana (o)

Prieto Torres Bolivar Aurelio

Portadora(or) de la cedula de ciudadanía No. 0702682706

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, valido por 120 días para cualquier tramite tanto privado como publico y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber concurrido las Juntas Receptoras del Voto. El mismo debera ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SRI

Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria:	1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	0702680273001	Razón Social:	PRIETO TORRES BOLIVAR AURELIO
Período Fiscal:	05 DE AGOSTO 2019	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO		
Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Padre
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	
Porcentaje de discapacidad	206	0.00
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)		
Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	
IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN		
Tipo de identificación de la persona fallecida	221	
Número de identificación de la persona fallecida	222	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	
Estado civil de la persona fallecida	224	Seleccione
Total herederos / legatarios	225	0
Fecha de fallecimiento	226	
Testamento	227	
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva / aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE				
Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	1
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Descripción	Número de bienes y derechos			Valor total		Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00	331	0.00
Bienes inmuebles	312	0	322	0.00	332	0.00
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00	333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	324	0.00	334	0.00
Derechos representativos de capital	315	99975	325	586722.28	335	71990.82
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00	336	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	71990.82

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes		Total deducibles		Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)					
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	421	0.00	431	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)					
Deudas hereditarias			422	0.00	432	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)					433	0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias		(431 + 432)	499	0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00

(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534)	599	0.00

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible		(399 - 499 - 599)	631	71990.82
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)		(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	Seleccione	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	Seleccione	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	Seleccione	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado		(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
(-) Crédito tributario				
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)			731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior			732	0.00

Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00

Ab. Cecilia Calderón Tácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE DONANTES

Tipo de identificación	No. de identificación	Apellidos y nombres / Razón social	País de residencia	Fecha de escritura, acta o contrato	Ubicación de la notaría	País de la notaría	Cantón de la notaría	Número de la notaría
CÉDULA	0700115256	PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY	ECUADOR	2019-08-05	EN EL ECUADOR	ECUADOR	GUAYAQUIL	16

LISTA DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Donante	Tipo de derecho	Ubicación	País	Número de identificación	Razón social de la sociedad	Número de derechos	Valor total	% Capital aportado por el donante (capital donado)	Valor donado
0700115256 PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY 2019-08-05	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0990557039001	DICAORO S A	99975	586722.28	12.27	71990.82

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN TÁCOME
GUAYAQUIL - ECUADOR

SRI

Comprobante para pago

Número de serie: **871856658360**

Razón social:
PRIETO TORRES BOLIVAR AURELIO

Identificación:
0702680273

Período fiscal:
05 DE AGOSTO 2019

Código y descripción del impuesto:
1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Fecha y hora de declaración:
15/08/2019 a las 17:27:21

Tipo de declaración:
ORIGINAL

DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con **un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.**

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
Guayaquil

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL - ECUADOR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS